



Colonia Tirolesa, 10 de Octubre de 2018.-

Visto:

La Constitución de Córdoba, Art. 186 y la ley 8102, Art 49;

Y Considerando:

Que los alumnos de todas las instituciones escolares de Colonia Tirolesa participaron de la Fiesta de la Primavera y del Estudiante;

Que mediante la votación del jurado convocado por la Municipalidad resultaron ganadores el Jardín de Infantes Sargento Cabral de la Puerta, la escuela Primaria Grupo de Artillería Aerotransportado N°4 de Santa Elena y el quinto año del IPETYM N°83, Dr. Rene Favalaro de Colonia Tirolesa, siendo cada uno de los ganadores beneficiado con un precio pecuniario equivalente a \$5000;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°: Otorgar un pago por única vez a la Sra. Figueroa Mariela del Valle, DNI 25.169.882, como representante del Jardín de Infantes Sargento Cabral, de La puerta, por un monto de \$ 5000 (pesos cinco mil) como premio por resultar ganador en Fiesta de la Primavera y del Estudiante, edición 2018.

Art. 2°: Otorgar un pago por única vez a la Sra. Romero Hortencia Beatriz, DNI 16.285.560, como representante de la escuela Primaria Grupo de Artillería Aerotransportado N°4 de Santa Elena, por un monto de \$ 5000 (pesos cinco mil) como premio por resultar ganador en Fiesta de la Primavera y del Estudiante, edición 2018.

Art. 3°: Otorgar un pago por única vez a la Sra. Castro Isabel Beatriz, DNI 16.412.953, como representante del quinto año del IPETYM N°83, Dr. Rene Favalaro de Colonia Tirolesa por un monto de \$ 5000 (pesos cinco mil) como premio por resultar ganador en Fiesta de la Primavera y del Estudiante, edición 2018.

Art. 4°: Refrendará el presente el Señor Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.

Art. 5°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 092/18

LUCAS FAVALORO
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA